

NORMATIVA PERNOCTAS

Se recuerda a todos los integrantes del Club Acuático León que participen en competiciones en las que sea necesario hacer pernocta, la necesidad de cumplir la Reglamentación de Régimen Interior aprobado por la Asamblea General de Socios con fecha 26 de abril de 2016 en lo que se refiere a la Organización de las Competiciones y Régimen Disciplinario (Artículos 4 y 5). Según este Régimen disciplinario se considerará infracción grave “La negativa consciente, evidente, pública, notoria y continuada a cumplir las órdenes de los entrenadores” en la que se incluye la no permanencia en **su** habitación del hotel de cualquier nadador a la hora que haya sido indicada por el (los) entrenador(es) que se desplacen como responsables de la comitiva. En el caso de que se produjera algún incumplimiento en este sentido, los nadadores responsables deberán abandonar inmediatamente el lugar de concentración. Para ello el entrenador responsable contactará con los padres o tutores para que se hagan cargo de sus hijos. Además, se estudiará la conveniencia de que sean convocados en posteriores competiciones en las que se incluya pernocta.



Andrea Quiñones Rodríguez

Presidenta Club Acuático León